



## Alcaldías Municipales 05 de agosto de 2020

---

Sr. Carlos Alvarado Quesada

Presidente

Gobierno de la República

Dr. Daniel Salas Peraza

Ministro

Ministerio de Salud

Sr. Alexander Solís Delgado

Presidente Ejecutivo

Comisión Nacional de Emergencias

Presente

Estimados señores

Reciba un cordial saludo de estas tres Alcaldías y Gobiernos Locales. En estos tiempos tan complicados y difíciles que vive nuestro país demanda de las autoridades nacionales y locales un fuerte compromiso por desarrollar políticas que impacten de manera positiva a nuestra población. Es por eso que manteniendo esa línea de trabajo, estas tres Alcaldías quieren ser propositivas con el Gobierno de la República y trasladar para su valoración una propuesta para que el comercio en Santa Ana, Mora y Escazú pueda mantenerse operando y habilitado, sin que exista una etapa de cierre.

Para esto, estas tres instituciones hemos elaborado un detallado plan con medidas estrictas para cada una de las tipologías comerciales que tenemos en nuestros cantones; incluso medidas más estrictas que las dictadas para las fases de apertura. Esta propuesta ha sido diseñada por un grupo interdisciplinario de expertos de los tres Gobiernos Locales, así como un grupo asesor externo que se ha capacitado en el tema de cómo han desarrollado una reactivación comercial otros países del mundo.

Sumado a esta solicitud y a la presentación de la propuesta adjunta, solicitamos de manera respetuosa la ampliación de la restricción vehicular para estos tres cantones y que la restricción nocturna inicia a las 10:00 p.m.

Les reiteramos el compromiso de las tres instituciones representadas en este documento para aportar estrategias que permitan la recuperación económica y social de nuestras poblaciones, siempre preservando la salud de cada uno de los habitantes. Es por esto que como Municipalidades asumimos el compromiso para disponer de todo nuestro recurso operativo y así garantizar que todos los comercios apliquen los protocolos que proponemos.

Desde el inicio de la Emergencia Nacional, estos tres Gobiernos Locales han brindado un apoyo incondicional al Gobierno Central en la aplicación de todas las medidas dispuestas, es por esto que solicitamos de manera respetuosa su apoyo para poder aplicar esta propuesta antes de que finalice esta misma semana.

Quedamos atentos a su respuesta y acercamiento

Atentamente,

Arnoldo Barahona Cortés

Alcalde de Escazú

Laura Carmiol Torres

Alcaldesa a.i. de Santa Ana

Alfonso Jiménez Cascante

Alcalde de Mora



## PROPUESTA PROTOCOLOS DE APERTURA COMERCIAL COVID-19

VERSIÓN: 001

FECHA: 04 DE AGOSTO DEL 2020

ELABORADO POR:

AREAS TÉCNICAS MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, SANTA ANA Y MORA

ARNOLDO BARAHONA CORTÉS  
ALCALDE DE ESCAZÚ

LAURA CARMÍOL TORRES  
ALCALDESA A.I. DE SANTA ANA

ALFONSO JIMÉNEZ CASCANTE  
ALCALDE DE MORA

En el marco de la declaratoria de emergencia a raíz del COVID-19, oficializada en el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, y a medida que la crisis sanitaria se agudiza, el país y nuestros cantones (Escazú, Santa Ana y Mora) han sufrido un impacto económico y social el cual se traduce en un incremento acelerado del desempleo, inequidad e inseguridad.

En este contexto es que los tres Gobiernos Locales, hemos elaborado una estrategia de abordaje conjunto de la pandemia, orientándonos a proponer una fase de respuesta en la que mediante estrictos controles y fiscalizaciones por parte de nuestras áreas de inspección y policías municipales podamos promover una reapertura responsable y un abordaje de la resiliencia comunitaria ante los efectos colaterales de la pandemia.

Para ello, y de manera conjunta se realizó el presente protocolo, el cual alberga la mayoría de las actividades con mayor presencia en nuestros cantones, y busca mediante alianzas público-privadas y con los diferentes sectores de la economía reducir el avance de la pandemia, sin que esto represente efectos adversos en la economía local.

Como Gobiernos Locales, es nuestra responsabilidad gestionar los riesgos presentes en nuestros cantones, entendiendo que somos nosotros quienes conocemos la dinámica territorial de nuestros cantones, así como la capacidad de nuestras comunidades para hacer frente a los desastres.

Partiendo, de la definición de **AMENAZA** como “un fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que pueden ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales” en este caso, cantidad de casos sospechosos y positivos).

Hemos realizado a escala cantonal un análisis de la **EXPOSICIÓN**, entendiéndose la misma como “la población, las propiedades, los sistemas u otros elementos presentes en las zonas donde existen amenazas y, por consiguiente, están expuestos a experimentar pérdidas potenciales”. Tal como se indica en el glosario de la UNISDR, “las medidas del grado de exposición pueden incluir la cantidad de personas o los tipos de bienes en una zona. Estos pueden combinarse con la vulnerabilidad específica de los elementos expuestos a una amenaza en particular con el fin de calcular de manera cuantitativa los riesgos relacionados con esa amenaza en la zona bajo estudio”. (La ubicación de los casos en los distritos, barrios y sector comercial).

Por último, la **VULNERABILIDAD** se define como “las características y las circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hace susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza”, en ella se combinan una serie de factores físicos, sociales, económicos y ambientales, tales como las actividades económicas afectadas debido al estricto control de cierres.

Por ello, es que la estrategia conjunta de los Gobiernos Locales, busca la reducción progresiva del riesgo, no solo sanitario, si no, que también de las actividades económicas en función de la Dinámica Territorial propia de cada uno de los cantones (ubicaciones, exposición e interacción social).

$$R=A \times E \times V / Re$$

Donde:

R = Riesgo

A = Amenaza

Re = Resiliencia

E = Exposición

V = Vulnerabilidad

Esto se lleva a cabo mediante la implementación de protocolos sanitarios indicados por el Ministerio de Salud y otras medidas propuestas a nivel local y consensuadas con los actores económicos presentes en el territorio para mantener bajo control a los impulsores de riesgo subyacentes tales como capacitación, concientización a las comunidades donde se ubican la mayor cantidad de casos, así como un estricto apego a los controles de los protocolos dictados por el Ministerio de Salud y propuestos en el presente documento, garantizando así un control de la apertura responsable, además el Ministerio de Salud debe entregar la cantidad de aforo permitida para estas actividades comerciales con el fin de contrarlar que se cumpla el aforo del 50%.

Por otro lado, se realiza un mapeo de la base de datos de los patentados que son el factor de vulnerabilidad versus la exposición que son la ubicación de casos por distritos, barrios y sector comercial para determinar cuál puede hacer una apertura gradual controlada y se realizara una actualización por semana de los casos ubicados por barrios para tener mayor control antes de permitir la apertura de esa actividad económica.

Asimismo, el abordaje del impacto psicosocial de los habitantes es necesaria en la estrategia de Resiliencia Comunitaria, esto en aras del mejoramiento de las capacidades comunales, no solo en los protocolos sanitarios para disminuir los casos, así como el trabajo comunal hacia los vecinos en campañas elaboradas por ellos (Comunidad) para transmitir el mensaje de concientización de cuidarse y cuidar a los suyos, sino que en la reducción de la violencia intrafamiliar, depresión e inseguridad creciente a raíz de la pandemia.

**PROTOCOLOS SANITARIOS VIGENTES.**

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÓN	RIESGO	MEDIDA PROPUESTA
<b>AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS</b>				
11		Cultivo de plantas no perennes	<b>BAJO</b>	1. PROTOCOLOS SANITARIOS VIGENTES. 2. FISCALIZACIÓN DE CONTRATOS (PEONES POR MEDIO DE CENTRO AGRICOLA CANTONAL Y MAG). 3. FISCALIZACIÓN ALEATORIA DE PROCESOS DE COSECHA, Y TRANSPORTE DEL PRODUCTO. 4. DESINFECCIÓN CON SOLUCIÓN DE AMONIO CUATERNARIO DE LOS VEHICULOS, DE TRANSPORTE, ESPACIOS DE TRABAJO Y MATERIAL PARA ACARREO 5. CONTROL DE TEMPERATURA DE TODOS LOS COLABORADORES (A LA HORA DEL INGRESO Y LA SALIDA) 6. ESPACIOS DIFERENCIADOS PARA MERIENDAS Y ALMUERZOS (EN CASO DE NO DISPONER DE ESPACIO, SE SUGIEREN HORARIOS ESCALONADOS) 7. MAPEO ANTICIPADO DE CONTACTOS DIRECTOS Y ORIGEN DE LOS TRABAJADORES 8. EN CASO DE QUE ALGUN COLABORADOR PRESENTE ALGUN SÍNTOMA EN EL LUGAR DEL TRABAJO, SE REMITIRÁ AL ÁREA DE SALUD MAS CERCANA, EN CASO DE PRESENTARSE SÍNTOMAS SOSPECHOSOS FUERA DE HORARIO LABORAL SE DEBE INDICAR AL COLABORADOR QUE DEBE COMUNICARSE A LA LÍNEA 1322 O BIEN PRESENTARSE EN EL ÁREA DE SALUD CORRESPONDIENTE, ASI COMO REPORTAR AL SUPERVISOR PARA EL SEGUIMIENTO DEL
12		Cultivo de plantas perennes		
14		Ganadería		

16		<b>Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y actividades poscosecha</b>		<p>CASO.</p> <p>9. PROPORCIONE Y/O EXIJA EL USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL A TODOS LOS TRABAJADORES Y VISITANTES, SE DEBE DAR UNA CHARLA DEL CORRECTO USO DE LOS MISMOS</p> <p>10. SE DEBE GARANTIZAR A TODOS LOS COLABORADORE EL ACCESO A AGUA POTABLE, JABON ANTIBACTERIAL, ALCOHOL EN GEL EN LOS PUNTOS DE INGRESO Y/O SALIDA, BAÑOS Y AREAS COMUNES.</p> <p>10. DESINFECCIÓN DE INSUMOS, MERCADERIA O SUMINISTROS ENTRANTES Y SALIENTES</p> <p>11. ROTULACIÓN: ESTE NEGOCIO CUMPLE CON TODAS LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LEY PARA LA MITIGACIÓN DEL COVID-19.</p>
<b>ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>				
101	1010	Elaboración y conservación de carne (incluye los mataderos)	<b>BAJO</b>	<p>1. PROTOCOLOS SANITARIOS VIGENTES.</p> <p>2. FISCALIZACIÓN CRUZADA MINISTERIO DE SALUD, MUNICIPALIDAD.</p> <p>3. CONTROL DE TEMPERATURA DE TODOS LOS COLABORADORES (A LA HORA DEL INGRESO Y LA SALIDA)</p> <p>4. DESINFECCIÓN CON SOLUCIÓN DE AMONIO CUATERNARIO DE LOS VEHICULOS, DE TRANSPORTE, ESPACIOS DE TRABAJO Y MATERIAL PARA ACARREO</p> <p>5. ESPACIOS DIFERENCIADOS PARA MERIENDAS Y ALMUERZOS (EN CASO DE NO DISPONER DE ESPACIO, SE SUGIEREN HORARIOS ESCALONADOS)</p> <p>6. EN CASO DE QUE ALGUN COLABORADOR PRESENTE ALGUN SÍNTOMA EN EL LUGAR DEL TRABAJO, SE REMITIRÁ AL ÁREA DE SALUD MAS CERCANA, EN CASO DE PRESENTARSE SÍNTOMAS SOSPECHOSOS FUERA DE HORARIO LABORAL SE DEBE INDICAR AL COLABORADOR QUE DEBE COMUNICARSE A LA LÍNEA 1322 O BIEN PRESENTARSE EN EL ÁREA DE SALUD CORRESPONDIENTE, ASI COMO REPORTAR AL SUPERVISOR PARA EL SEGUIMIENTO DEL</p>
102	1020	Elaboración y conservación de pescado, crustáceos y moluscos		
103	1030	Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas (incluye el empaque)		
105	1050	Elaboración de productos lácteos (ver anexo 2 del decreto 37025-MAG-S)		
	1071	Elaboración de productos de panadería (pan, pasteles, tortillas, galletas, etc)		

	1073	Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería		<p>CASO.</p> <p>7. PROPORCIONE Y/O EXIJA EL USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL A TODOS LOS TRABAJADORES Y VISITANTES, SE DEBE DAR UNA CHARLA DEL CORRECTO USO DE LOS MISMOS</p> <p>8. SE DEBE GARANTIZAR A TODOS LOS COLABORADORE EL ACCESO A AGUA POTABLE, JABON ANTIBACTERIAL, ALCOHOL EN GEL EN LOS PUNTOS DE INGRESO Y/O SALIDA, BAÑOS Y AREAS COMUNES.</p> <p>9. DESINFECCIÓN DE INSUMOS, MERCADERIA O SUMINISTROS ENTRANTES Y SALIENTES</p> <p>10. ROTULACIÓN: ESTE NEGOCIO CUMPLE CON TODAS LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LEY PARA LA MITIGACIÓN DEL COVID-19.</p>
	1074	Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares		
	1075	Elaboración de comidas y platos preparados (ver anexo 1 del decreto 37025 MAG-S)		
<b>CONSTRUCCIÓN / MATENIMIENTO DE EDIFICIOS</b>				
<b>410</b>	4100	Construcción de edificios	<b>ALTO</b>	<p>1. PROTOCOLOS SANITARIOS VIGENTES.</p> <p>2. CONTROL DE TEMPERATURA DE TODOS LOS COLABORADORES (A LA HORA DEL INGRESO Y LA SALIDA)</p> <p>3. LAVAMANOS (JABON Y ALCOCHOL) EN EL INGRESO DEL PERSONAL.</p> <p>4. EN CASO DE ALGUN OBRERO SINTOMÁTICO REPORTE A AUTORIDADES SANITARIAS.</p> <p>5. ESPACIOS DIFERENCIADOS PARA MERIENDAS Y ALMUERZOS (EN CASO DE NO DISPONER DE ESPACIO, SE SUGIEREN HORARIOS ESCALONADOS)</p> <p>6. FISCALIZACIÓN CRUZADA MINISTERIO DE SALUD, MUNICIPALIDAD, FUERZA PÚBLICA Y POLICIA MUNICIPAL (SUJETA A CIERRE POR INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS).</p> <p>7. MAPEO ANTICIPADO DE CONTACTOS DIRECTOS Y ORIGEN DE LOS TRABAJADORES.</p> <p>8. PROPORCIONE Y/O EXIJA EL USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL A TODOS LOS TRABAJADORES Y VISITANTES, SE DEBE DAR UNA CHARLA DEL CORRECTO USO DE LOS MISMOS</p> <p>9. EN CASO DE QUE ALGUN COLABORADOR PRESENTE ALGUN SÍNTOMA EN EL LUGAR DEL TRABAJO, SE REMITIRÁ AL ÁREA DE</p>
		Obras de ingeniería civil		
<b>421</b>	4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril		
<b>422</b>	4220	Construcción de proyectos de servicio público		
<b>429</b>	4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil		
<b>431</b>		<b>Demolición y preparación del terreno</b>		
	4311	Demolición		
	4312	Preparación del terreno		



<b>432</b>		<b>Instalaciones eléctricas y de fontanería y otras instalaciones para obras de construcción</b>	<p>SALUD MAS CERCANA, EN CASO DE PRESENTARSE SÍNTOMAS SOSPECHOSOS FUERA DE HORARIO LABORAL SE DEBE INDICAR AL COLABORADOR QUE DEBE COMUNICARSE A LA LÍNEA 1322 O BIEN PRESENTARSE EN EL ÁREA DE SALUD CORRESPONDIENTE, ASI COMO REPORTAR AL SUPERVISOR PARA EL SEGUIMIENTO DEL CASO.</p> <p>10. DELIMITAR AREAS DE TRABAJO A LAS ZONAS DONDE ESTA ASIGNADO SEGUN SUS FUNCIONES</p> <p>11. SE DEBE GARANTIZAR A TODOS LOS COLABORADORE EL ACCESO A AGUA POTABLE, JABON ANTIBACTERIAL, ALCOHOL EN GEL EN LOS PUNTOS DE INGRESO Y/O SALIDA, BAÑOS Y AREAS COMUNES.</p> <p>12. DESINFECCIÓN DE INSUMOS, MERCADERIA O SUMINISTROS ENTRANTES Y SALIENTES</p> <p>13. SEGUIR LOS PROTOCOLOS DADOS POR EL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE COSTA RICA.</p> <p>14. LLEVAR UNA BITACORA DE TOMA DE MUESTRAS Y REVISIÓN DEL USO DEL EPP</p> <p>15. ROTULACIÓN: ESTE NEGOCIO CUMPLE CON TODAS LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LEY PARA LA MITIGACIÓN DEL COVID-19.</p>
	4321	Instalaciones eléctricas	
	4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	
	4329	Otras instalaciones para obras de construcción	
<b>433</b>	4330	Terminación y acabado de edificios	
<b>439</b>	4390	Otras actividades especializadas de construcción	
<b>COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS</b>			
<b>451</b>	4510	Venta de vehículos automotores	<p><b>BAJO</b></p> <p>1. PROTOCOLOS SANITARIOS VIGENTES.</p> <p>2. MEDICIÓN OBLIGATORIA DE TEMPERATURA AL INGRESO.</p> <p>3. ATENCIÓN MÁXIMA DE UN CLIENTE POR FAMILIA.</p> <p>4. DESINFECCIÓN DE VEHICULOS Y ESPACIOS DE TRABAJO</p> <p>5. ATENCIÓN BAJO CITA.</p> <p>6. EN CASO DE QUE ALGUN COLABORADOR PRESENTE ALGUN SÍNTOMA EN EL LUGAR DEL TRABAJO, SE REMITIRÁ AL ÁREA DE SALUD MAS CERCANA, EN CASO DE PRESENTARSE SÍNTOMAS SOSPECHOSOS FUERA DE HORARIO LABORAL SE DEBE INDICAR AL COLABORADOR QUE DEBE COMUNICARSE A LA LÍNEA 1322 O BIEN PRESENTARSE EN EL ÁREA DE SALUD CORRESPONDIENTE, ASI</p>
<b>452</b>	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores (incluye lavacar, reparación de llantas y talleres en general)	

453	4530	Venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores (incluye motocicletas y similares)		<p>COMO REPORTAR AL SUPERVISOR PARA EL SEGUIMIENTO DEL CASO.</p> <p>7. PROPORCIONE Y/O EXIJA EL USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL A TODOS LOS TRABAJADORES Y VISITANTES, SE DEBE DAR UNA CHARLA DEL CORRECTO USO DE LOS MISMOS</p> <p>8. SE DEBE GARANTIZAR A TODOS LOS COLABORADORE EL ACCESO A AGUA POTABLE, JABON ANTIBACTERIAL, ALCOHOL EN GEL EN LOS PUNTOS DE INGRESO Y/O SALIDA, BAÑOS Y AREAS COMUNES.</p> <p>9. DESINFECCIÓN DE INSUMOS, MERCADERIA O SUMINISTROS ENTRANTES Y SALIENTES</p> <p>10. ROTULACIÓN: ESTE NEGOCIO CUMPLE CON TODAS LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LEY PARA LA MITIGACIÓN DEL COVID-19.</p>
454	4540	Mantenimiento y reparación de motocicletas y sus partes, piezas y accesorios		
<b>COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS</b>				
461	4610	Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata (oficina de comisionistas)	<b>BAJO</b>	<p>1. PROTOCOLOS SANITARIOS VIGENTES.</p> <p>2. MEDICIÓN OBLIGATORIA DE TEMPERATURA AL INGRESO.</p> <p>3. ATENCIÓN MAXIMA DE UN CLIENTE POR FAMILIA.</p> <p>4. AFORO MÁXIMO DE 50%.</p> <p>5. ATENCIÓN BAJO CITA.</p> <p>6. DESINFECCIÓN DIARIA DE VEHÍCULOS DE CARGA Y ESPACIOS DE TRABAJO.</p> <p>7. LAVAMANOS (JABON Y ALCOCHOL).</p> <p>8. PEDILUVIOS DE INGRESO.</p> <p>9. MAPEO ANTICIPADO DE CONTACTOS DIRECTOS Y ORIGEN DE LOS TRABAJADORES.</p> <p>10. EN CASO DE QUE ALGUN COLABORADOR PRESENTE ALGUN SÍNTOMA EN EL LUGAR DEL TRABAJO, SE REMITIRÁ AL ÁREA DE SALUD MAS CERCANA, EN CASO DE PRESENTARSE SÍNTOMAS SOSPECHOSOS FUERA DE HORARIO LABORAL SE DEBE INDICAR AL COLABORADOR QUE DEBE COMUNICARSE A LA LÍNEA 1322 O BIEN PRESENTARSE EN EL ÁREA DE SALUD CORRESPONDIENTE, ASI COMO REPORTAR AL SUPERVISOR PARA EL SEGUIMIENTO DEL CASO.</p>
462	4620	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias		
463	4630	Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco		
464		<b>Venta al por mayor de enseres domésticos</b>		
	4641	Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado		
	4649	Venta al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, material y equipo biomédico (incluye las droguerías).		
	4649	Venta al por mayor de otros enseres domésticos (No incluye la venta al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales (droguerías))		

<b>465</b>		<b>Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales</b>
	4651	Venta al por mayor de ordenadores, equipo periférico y programas de informática
	4652	Venta al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
	4653	Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales agropecuarios
	4659	Venta al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo
<b>466</b>		<b>Otras actividades de venta al por mayor especializada</b>
	4661	Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos
	4662	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos
	4663	Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción (incluye reenvasado de diluyentes y preparación de pinturas). No incluye la venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, equipo y materiales sanitarios y de calefacción.
	4663	Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, equipo y materiales sanitarios y de calefacción (no incluye el reenvasado de diluyentes ni preparación de pinturas)
	4669	Venta al por mayor de residuos, chatarras, y otros productos n.c.p. (incluye sustancias químicas de uso industrial, abonos y productos químicos de uso agrícola, etc)

11. PROPORCIONE Y/O EXIJA EL USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL A TODOS LOS TRABAJADORES Y VISITANTES, SE DEBE DAR UNA CHARLA DEL CORRECTO USO DE LOS MISMOS
12. SE DEBE GARANTIZAR A TODOS LOS COLABORADORE EL ACCESO A AGUA POTABLE, JABON ANTIBACTERIAL, ALCOHOL EN GEL EN LOS PUNTOS DE INGRESO Y/O SALIDA, BAÑOS Y AREAS COMUNES.
13. DESINFECCIÓN DE INSUMOS, MERCADERIA O SUMINISTROS ENTRANTES Y SALIENTES
14. ROTULACIÓN: ESTE NEGOCIO CUMPLE CON TODAS LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LEY PARA LA MITIGACIÓN DEL COVID-19.

469	4690	Venta al por mayor no especializada		
<b>COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS</b>				
471		<b>Venta al por menor en comercios no especializados</b>	<b>MEDIO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROTOCOLOS SANITARIOS VIGENTES.</li> <li>2. MEDICIÓN OBLIGATORIA DE TEMPERATURA AL INGRESO.</li> <li>3. ATENCIÓN MAXIMA DE UN CLIENTE POR FAMILIA.</li> <li>4. AFORO MÁXIMO DE 50%.</li> <li>5. PEDILUVIOS DE INGRESO.</li> <li>6. ATENCIÓN DIFERENCIADA A ADULTOS MAYORES (3 PRIMERAS HORAS DESDE SU APERTURA).</li> <li>7. ATENCION POR DÍA SEGUN NÚMERO DE CÉDULA (PARES E IMPARES).</li> <li>8. SANITIZACIÓN CON VAPOR Ó SOLUCIÓN PARA LA ROPA, ZAPATOS, JUGUETES U OTROS OBJETOS QUE LOS CLIENTES HAYAN MANIPULADO Y NO HAYAN SIDO COMPRADOS.</li> <li>9. FISCALIZACIÓN CRUZADA MINISTERIO DE SALUD, MUNICIPALIDAD, FUERZA PÚBLICA Y POLICIA MUNICIPAL (SUJETA A CIERRE POR INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS).</li> <li>10. EN CASO DE QUE ALGUN COLABORADOR PRESENTE ALGUN SÍNTOMA EN EL LUGAR DEL TRABAJO, SE REMITIRÁ AL ÁREA DE SALUD MAS CERCANA, EN CASO DE PRESENTARSE SÍNTOMAS SOSPECHOSOS FUERA DE HORARIO LABORAL SE DEBE INDICAR AL COLABORADOR QUE DEBE COMUNICARSE A LA LÍNEA 1322 O BIEN PRESENTARSE EN EL ÁREA DE SALUD CORRESPONDIENTE, ASI COMO REPORTAR AL SUPERVISOR PARA EL SEGUIMIENTO DEL CASO.</li> <li>11. PROPORCIONE Y/O EXIJA EL USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL A TODOS LOS TRABAJADORES Y VISITANTES, SE DEBE DAR UNA CHARLA DEL CORRECTO USO DE LOS MISMOS</li> <li>12. SE DEBE GARANTIZAR A TODOS LOS COLABORADORE EL ACCESO A AGUA POTABLE, JABON ANTIBACTERIAL, ALCOHOL EN GEL EN LOS PUNTOS DE INGRESO Y/O SALIDA, BAÑOS Y AREAS COMUNES.</li> </ol>
	4711	Venta al por menor en comercios no especializados con predominio de la venta de alimentos, bebidas o tabaco (supermercados).		
	4711	Venta al por menor en comercios no especializados, con predominio de la venta de alimentos, bebidas y tabaco. (pulperías, abastecedores, minisuper).		
	4719	Otras actividades de venta al por menor en comercios no especializados entre los que no predominan los productos alimenticios, bebidas o tabaco (almacenes que venden variedad de productos como prendas de vestir, muebles, cosméticos, artículos de joyería y bisutería, juguetes, artículos de deporte, etc.)		
472		<b>Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en comercios especializados</b>		
	4721	Venta al por menor de alimentos en comercios especializados (incluye verdulerías, venta de pan y confites)		
	4722	Venta al por menor de bebidas en comercios especializados (incluye las licoreras)		
	4723	Venta al por menor de productos de tabaco en comercios especializados (cigarreras)		
473	4730	Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores en comercios especializados (estaciones de servicio)		
474		<b>Venta al por menor de equipo de información y de comunicaciones en comercios especializados</b>		

	4741	Venta al por menor de computadoras, equipo periférico, programas de informática (software) y equipo de telecomunicaciones en comercios especializados
	4742	Venta al por menor de equipo de sonido y de video en comercios especializados
<b>475</b>		<b>Venta al por menor de otros enseres domésticos en comercios especializados</b>
	4751	Venta al por menor de productos textiles en comercios especializados
	4752	Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en comercios especializados (no incluye o comercializa precursores u otros solventes peligrosos, ni preparación de pinturas)
	4753	Venta al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en comercios especializados
	4759	Venta al por menor de aparatos eléctricos de uso doméstico, muebles, equipo de iluminación y otros enseres domésticos en comercios especializados
<b>476</b>		<b>Venta al por menor de productos culturales y recreativos en comercios especializados</b>
	4761	Venta al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería en comercios especializados
	4762	Venta al por menor de grabaciones de música y de vídeo en comercios especializados
	4763	Venta al por menor de equipo de deporte en comercios especializados
	4764	Venta al por menor de juegos y juguetes en comercios especializados

13. EN EL CASO DE TIENDAS DE ROPA Y/O CALZADO SE DEBE EVITAR EL USO DE VESTIDORES O PROBARSE LAS PRENDAS.
14. DESINFECCIÓN DE INSUMOS, MERCADERIA O SUMINISTROS ENTRANTES Y SALIENTES
15. ROTULACIÓN: ESTE NEGOCIO CUMPLE CON TODAS LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LEY PARA LA MITIGACIÓN DEL COVID-19.

<b>477</b>		<b>Venta al por menor de otros productos en comercios especializados</b>
	4771	Venta al por menor de prendas de vestir, calzado y artículos de cuero en comercios especializados (incluye bazares)
	4772	Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, material y equipo biomédico, cosméticos, artículos de tocador y productos macrobióticos, (productos de venta libre)
	4773	Venta al por menor de otros productos nuevos en comercios especializados (equipo fotográfico, joyas, relojes, flores, plantas, artesanía, artículos religiosos, armas y municiones, materiales de limpieza, sellos, monedas, productos no alimenticios n.c.p, se incluye la venta de reactivos y equipos de laboratorio clínico ). No incluye los establecimientos que vende únicamente gas LP en cilindros o agroquímicos.
	4773	Establecimientos que vende únicamente gas LP en cilindros o agroquímicos
	4774	Venta al por menor de artículos de segunda mano
<b>478</b>		<b>Venta al por menor en mercados permanentes</b>
	4781	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco
	4782	Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado
	4789	Venta al por menor de otros productos
<b>479</b>		<b>Venta al por menor no realizada en comercios, o mercados</b>

	4791	Venta al por menor por correo y por Internet		
	4799	Otras actividades de venta al por menor no realizadas en comercios, o mercados		
<b>TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE</b>				
<b>492</b>		<b>Otras actividades de transporte por vía terrestre</b>	<b>MEDIO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROTOCOLOS SANITARIOS VIGENTES.</li> <li>2. PARA BUSES Y AUTOBUSES AFORO MÁXIMO DE 50% CON ASIENTOS DE POR MEDIO EXCEPTUANDO BURBUJAS SOCIALES.</li> <li>3. DESINFECCIÓN DIARIA DE VEHÍCULOS DE CARGA Y AUTOBUSES.</li> <li>4. DESINFECCIÓN DIARIA DE PARADEROS Y LUGARES DE APARCAMIENTO.</li> <li>5. FISCALIZACIÓN CRUZADA MINISTERIO DE SALUD, MUNICIPALIDAD, FUERZA PÚBLICA Y POLICIA MUNICIPAL (SUJETA A CIERRE POR INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS).</li> <li>6. EN CASO DE QUE ALGUN COLABORADOR PRESENTE ALGUN SÍNTOMA EN EL LUGAR DEL TRABAJO, SE REMITIRÁ AL ÁREA DE SALUD MAS CERCANA, EN CASO DE PRESENTARSE SÍNTOMAS SOSPECHOSOS FUERA DE HORARIO LABORAL SE DEBE INDICAR AL COLABORADOR QUE DEBE COMUNICARSE A LA LÍNEA 1322 O BIEN PRESENTARSE EN EL ÁREA DE SALUD CORRESPONDIENTE, ASI COMO REPORTAR AL SUPERVISOR PARA EL SEGUIMIENTO DEL CASO.</li> <li>7. PROPORCIONE Y/O EXIJA EL USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL A TODOS LOS TRABAJADORES Y VISITANTES, SE DEBE DAR UNA CHARLA DEL CORRECTO USO DE LOS MISMOS</li> <li>8. SE DEBE GARANTIZAR A TODOS LOS COLABORADORE EL ACCESO A AGUA POTABLE, JABON ANTIBACTERIAL, ALCOHOL EN GEL EN LOS PUNTOS DE INGRESO Y/O SALIDA, BAÑOS Y AREAS COMUNES.</li> <li>9. ROTULACIÓN: ESTE NEGOCIO CUMPLE CON TODAS LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LEY PARA LA MITIGACIÓN DEL COVID-19.</li> </ol>
	4921	Transporte urbano y suburbano de pasajeros por vía terrestre		
	4922	Otras actividades de transporte por vía terrestre		
	4923	Transporte de carga por carretera (incluye alimentos)		

**ACTIVIDADES DE SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS**

561	5610	Restaurantes, sodas, cafeterías, bares y otros servicios de comidas. No incluye la fabricación y preparación de alimentos en viviendas.	<b>MEDIO - ALTO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROTOCOLOS SANITARIOS VIGENTES.</li> <li>2. CONTROL DE TEMPERATURA DE TODOS LOS COLABORADORES (A LA HORA DEL INGRESO Y LA SALIDA)</li> <li>3. PARA CLIENTES: MEDICIÓN OBLIGATORIA DE TEMPERATURA AL INGRESO DE ESTABLECIMIENTOS.</li> <li>3. AFORO MÁXIMO DE 50% EN ESTABLECIMIENTOS, TANTO DE EMPLEADOS COMO PARA LOS CLIENTES.</li> <li>4. FISCALIZACIÓN CRUZADA MINISTERIO DE SALUD, MUNICIPALIDAD, FUERZA PÚBLICA Y POLICIA MUNICIPAL (SUJETA A CIERRE POR INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS).</li> <li>5. DELIMITACIÓN DE ZONAS.</li> <li>6. MAPEO ANTICIPADO DE CONTACTOS DIRECTOS Y ORIGEN DE LOS TRABAJADORES.</li> <li>7. DESINFECCIÓN DIARIA DE ESPACIOS DE TRABAJO</li> <li>8. EN CASO DE QUE ALGUN COLABORADOR PRESENTE ALGUN SÍNTOMA EN EL LUGAR DEL TRABAJO, SE REMITIRÁ AL ÁREA DE SALUD MAS CERCANA, EN CASO DE PRESENTARSE SÍNTOMAS SOSPECHOSOS FUERA DE HORARIO LABORAL SE DEBE INDICAR AL COLABORADOR QUE DEBE COMUNICARSE A LA LÍNEA 1322 O BIEN PRESENTARSE EN EL ÁREA DE SALUD CORRESPONDIENTE, ASI COMO REPORTAR AL SUPERVISOR PARA EL SEGUIMIENTO DEL CASO.</li> <li>9. PROPORCIONE Y/O EXIJA EL USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL A TODOS LOS TRABAJADORES Y VISITANTES, SE DEBE DAR UNA CHARLA DEL CORRECTO USO DE LOS MISMOS</li> <li>10. EN EL CASO DE BARES O RESTAURANTES CON EXPENDIO DE LICORES EL RIESGO ES ALTO POR LO QUE LA ACTIVIDAD DE CONSUMO DE LICOR DEBE REALIZARSE BAJO CITA CON TIEMPOS</li> </ol>
	5610	Fabricación y preparación de alimentos en viviendas		
562		<b>Suministro de comidas por encargo y otras actividades de servicio de comidas</b>		
	5621	Suministro de comidas y bebidas por encargo (catering, express)		
	5629	Otras actividades de servicio de comidas.		



563	5630	Actividades de servicio de bebidas.		<p>MAXIMOS DE ESTANCIA EN EL LOCAL, ADEMÁS CUMPLIR CON LOS AFOROS PERMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD.</p> <p>11. SE DEBE GARANTIZAR A TODOS LOS COLABORADORE EL ACCESO A AGUA POTABLE, JABON ANTIBACTERIAL, ALCOHOL EN GEL EN LOS PUNTOS DE INGRESO Y/O SALIDA, BAÑOS Y AREAS COMUNES.</p> <p>12. DESINFECCIÓN DE INSUMOS, MERCADERIA O SUMINISTROS ENTRANTES Y SALIENTES</p> <p>13. ROTULACIÓN: ESTE NEGOCIO CUMPLE CON TODAS LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LEY PARA LA MITIGACIÓN DEL COVID-19.</p>
<b>ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATográfICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA</b>				
591		<b>Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión</b>	<b>ALTO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROTOCOLOS SANITARIOS VIGENTES.</li> <li>2. MEDICIÓN OBLIGATORIA DE TEMPERATURA AL INGRESO.</li> <li>3. LAVAMANOS (JABON Y ALCOCHOL).</li> <li>4. AFORO 50 % (EN LOS DISTINTOS ESPACIOS).</li> <li>5. SANITIZACIÓN CON SOLUCIÓN DESINFECTANTE PARA LAS SALAS, PASAMANOS, PUERTAS ANTES Y DESPÚES DE CADA PROYECCIÓN.</li> <li>6. PROPORCIONE Y/O EXIJA EL USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL A TODOS LOS TRABAJADORES Y VISITANTES, SE DEBE DAR UNA CHARLA DEL CORRECTO USO DE LOS MISMOS</li> <li>7. EN CASO DE QUE ALGUN COLABORADOR PRESENTE ALGUN SÍNTOMA EN EL LUGAR DEL TRABAJO, SE REMITIRÁ AL ÁREA DE SALUD MAS CERCANA, EN CASO DE PRESENTARSE SÍNTOMAS SOSPECHOSOS FUERA DE HORARIO LABORAL SE DEBE INDICAR AL COLABORADOR QUE DEBE COMUNICARSE A LA LÍNEA 1322 O BIEN PRESENTARSE EN EL ÁREA DE SALUD CORRESPONDIENTE, ASI COMO REPORTAR AL SUPERVISOR PARA EL SEGUIMIENTO DEL CASO.</li> <li>8. SE DEBE GARANTIZAR A TODOS LOS COLABORADORE EL ACCESO</li> </ol>
	5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión (estudios)		
	5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión		
	5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión		
	5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y cintas de vídeo		

592	5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música		<p>A AGUA POTABLE, JABON ANTIBACTERIAL, ALCOHOL EN GEL EN LOS PUNTOS DE INGRESO Y/O SALIDA, BAÑOS Y AREAS COMUNES.</p> <p>9. DESINFECCIÓN DE INSUMOS, MERCADERIA O SUMINISTROS ENTRANTES Y SALIENTES</p> <p>10. ROTULACIÓN: ESTE NEGOCIO CUMPLE CON TODAS LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LEY PARA LA MITIGACIÓN DEL COVID-19.</p>
<b>ACTIVIDADES INMOBILIARIAS</b>				
681	6810	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados (oficinas de bienes raíces)	<b>BAJO</b>	<p>1. PROTOCOLOS SANITARIOS VIGENTES.</p> <p>2. MEDICIÓN OBLIGATORIA DE TEMPERATURA AL INGRESO.</p> <p>3. ATENCIÓN MAXIMA DE UN CLIENTE POR FAMILIA.</p> <p>4. AFORO MÁXIMO DE 50%.</p> <p>5. ATENCIÓN BAJO CITA.</p> <p>6. LAVAMANOS (JABON Y ALCOCHOL).</p> <p>7. PEDILUVIOS DE INGRESO.</p> <p>8. EN CASO DE QUE ALGUN COLABORADOR PRESENTE ALGUN SÍNTOMA EN EL LUGAR DEL TRABAJO, SE REMITIRÁ AL ÁREA DE SALUD MAS CERCANA, EN CASO DE PRESENTARSE SÍNTOMAS SOSPECHOSOS FUERA DE HORARIO LABORAL SE DEBE INDICAR AL COLABORADOR QUE DEBE COMUNICARSE A LA LÍNEA 1322 O BIEN PRESENTARSE EN EL ÁREA DE SALUD CORRESPONDIENTE, ASI COMO REPORTAR AL SUPERVISOR PARA EL SEGUIMIENTO DEL CASO.</p> <p>9. PROPORCIONE Y/O EXIJA EL USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL A TODOS LOS TRABAJADORES Y VISITANTES, SE DEBE DAR UNA CHARLA DEL CORRECTO USO DE LOS MISMOS</p> <p>10. SE DEBE GARANTIZAR A TODOS LOS COLABORADORE EL ACCESO A AGUA POTABLE, JABON ANTIBACTERIAL, ALCOHOL EN GEL EN LOS PUNTOS DE INGRESO Y/O SALIDA, BAÑOS Y AREAS COMUNES.</p> <p>11. DESINFECCIÓN DE INSUMOS, MERCADERIA O SUMINISTROS ENTRANTES Y SALIENTES</p> <p>12. ROTULACIÓN: ESTE NEGOCIO CUMPLE CON TODAS LAS</p>
682	6820	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata		

				MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LEY PARA LA MITIGACIÓN DEL COVID-19.
--	--	--	--	---

ACTIVIDADES VETERINARIAS				
--------------------------	--	--	--	--

750	7500	Actividades veterinarias	<b>MEDIO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROTOCOLOS SANITARIOS VIGENTES.</li> <li>2. MEDICIÓN OBLIGATORIA DE TEMPERATURA AL INGRESO.</li> <li>3. ATENCIÓN MAXIMA DE UN CLIENTE POR FAMILIA.</li> <li>4. AFORO MÁXIMO DE 50%.</li> <li>5. ATENCIÓN BAJO CITA.</li> <li>6. LAVAMANOS (JABON Y ALCOCHOL).</li> <li>7. PEDILUVIOS DE INGRESO.</li> <li>8. EN CASO DE QUE ALGUN COLABORADOR PRESENTE ALGUN SÍNTOMA EN EL LUGAR DEL TRABAJO, SE REMITIRÁ AL ÁREA DE SALUD MAS CERCANA, EN CASO DE PRESENTARSE SÍNTOMAS SOSPECHOSOS FUERA DE HORARIO LABORAL SE DEBE INDICAR AL COLABORADOR QUE DEBE COMUNICARSE A LA LÍNEA 1322 O BIEN PRESENTARSE EN EL ÁREA DE SALUD CORRESPONDIENTE, ASI COMO REPORTAR AL SUPERVISOR PARA EL SEGUIMIENTO DEL CASO.</li> <li>9. PROPORCIONE Y/O EXIJA EL USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL A TODOS LOS TRABAJADORES Y VISITANTES, SE DEBE DAR UNA CHARLA DEL CORRECTO USO DE LOS MISMOS</li> <li>10. SE DEBE GARANTIZAR A TODOS LOS COLABORADORE EL ACCESO A AGUA POTABLE, JABON ANTIBACTERIAL, ALCOHOL EN GEL EN LOS PUNTOS DE INGRESO Y/O SALIDA, BAÑOS Y AREAS COMUNES.</li> <li>11. ROTULACIÓN: ESTE NEGOCIO CUMPLE CON TODAS LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LEY PARA LA MITIGACIÓN DEL COVID-19.</li> </ol>
<b>ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES Y OPERADORES TURÍSTICOS Y SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS</b>				
791		<b>Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos</b>	<b>BAJO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROTOCOLOS SANITARIOS VIGENTES.</li> <li>2. MEDICIÓN OBLIGATORIA DE TEMPERATURA AL INGRESO.</li> <li>3. ATENCIÓN MAXIMA DE UN CLIENTE POR FAMILIA.</li> <li>4. AFORO MÁXIMO DE 50%.</li> </ol>

	7911	Actividades de agencias de viajes		5. ATENCIÓN BAJO CITA. 6. LAVAMANOS (JABON Y ALCOCHOL). 7. PEDILUVIOS DE INGRESO. 8. SE DEBE GARANTIZAR A TODOS LOS COLABORADORE EL ACCESO A AGUA POTABLE, JABON ANTIBACTERIAL, ALCOHOL EN GEL EN LOS PUNTOS DE INGRESO Y/O SALIDA, BAÑOS Y AREAS COMUNES. 9. DESINFECCIÓN DE INSUMOS, MERCADERIA O SUMINISTROS ENTRANTES Y SALIENTES 10. ROTULACIÓN: ESTE NEGOCIO CUMPLE CON TODAS LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LEY PARA LA MITIGACIÓN DEL COVID-19.
	7912	Actividades de operadores turísticos (turismo aventura)		
<b>799</b>	7990	Otros servicios de reservas y actividades conexas		
<b>ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS</b>				
<b>920</b>	9200	Actividades de juegos de azar y apuestas (casinos, puestos de apuestas, máquinas de juegos de azar accionadas con monedas). No incluye los puestos de venta de lotería.	<b>ALTO</b>	1. PROTOCOLOS SANITARIOS VIGENTES. 2. MEDICIÓN OBLIGATORIA DE TEMPERATURA AL INGRESO. 3. LAVAMANOS (JABON Y ALCOCHOL). 4. AFORO 50 % (EN LOS DISTINTOS ESPACIOS). 5. SANITIZACIÓN CON SOLUCIÓN DESINFECTANTE PARA LAS MESAS Y MAQUINAS ANTES Y DESPÚES DE CADA JUEGO. 6. FISCALIZACIÓN CRUZADA MINISTERIO DE SALUD, MUNICIPALIDAD, FUERZA PÚBLICA Y POLICIA MUNICIPAL (SUJETA A CIERRE POR INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS). 7. EN CASO DE QUE ALGUN COLABORADOR PRESENTE ALGUN SÍNTOMA EN EL LUGAR DEL TRABAJO, SE REMITIRÁ AL ÁREA DE

	9200	Puestos de venta de lotería.		<p>SALUD MAS CERCANA, EN CASO DE PRESENTARSE SÍNTOMAS SOSPECHOSOS FUERA DE HORARIO LABORAL SE DEBE INDICAR AL COLABORADOR QUE DEBE COMUNICARSE A LA LÍNEA 1322 O BIEN PRESENTARSE EN EL ÁREA DE SALUD CORRESPONDIENTE, ASI COMO REPORTAR AL SUPERVISOR PARA EL SEGUIMIENTO DEL CASO.</p> <p>8. PROPORCIONE Y/O EXIJA EL USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL A TODOS LOS TRABAJADORES Y VISITANTES, SE DEBE DAR UNA CHARLA DEL CORRECTO USO DE LOS MISMOS</p> <p>9. DESINFECCIÓN DE INSUMOS, MERCADERIA O SUMINISTROS ENTRANTES Y SALIENTES</p> <p>10. ROTULACIÓN: LIBRE DE COVID-19 PARA LAS INDUSTRIAS QUE CUMPLEN CON LAS MEDIDAS PROPUESTAS.</p>
<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS</b>				
<b>931</b>		<b>Actividades deportivas</b>	<b>MEDIO - ALTO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROTOCOLOS SANITARIOS VIGENTES.</li> <li>2. MEDICIÓN OBLIGATORIA DE TEMPERATURA AL INGRESO.</li> <li>3. LAVAMANOS (JABON Y ALCOCHOL).</li> <li>4. AFORO 50 % (EN LOS DISTINTOS ESPACIOS).</li> <li>5. SANITIZACIÓN CON SOLUCIÓN DESINFECTANTE PARA LAS MAQUINAS ANTES Y DESPUÉS DE CADA USO.</li> <li>6. FISCALIZACIÓN CRUZADA MINISTERIO DE SALUD, MUNICIPALIDAD, FUERZA PÚBLICA Y POLICIA MUNICIPAL (SUJETA A CIERRE POR INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS).</li> <li>7. PEDILUVIOS DE INGRESO.</li> <li>8. ATENCIÓN BAJO CITA.</li> <li>9. EN CASO DE QUE ALGUN COLABORADOR PRESENTE ALGUN SÍNTOMA EN EL LUGAR DEL TRABAJO, SE REMITIRÁ AL ÁREA DE SALUD MAS CERCANA, EN CASO DE PRESENTARSE SÍNTOMAS</li> </ol>
	9311	Gestión de instalaciones deportivas (estadios, canchas, salas, gimnasios, piscinas, etc)		

	9312	Actividades de clubes deportivos		<p>SOSPECHOSOS FUERA DE HORARIO LABORAL SE DEBE INDICAR AL COLABORADOR QUE DEBE COMUNICARSE A LA LÍNEA 1322 O BIEN PRESENTARSE EN EL ÁREA DE SALUD CORRESPONDIENTE, ASI COMO REPORTAR AL SUPERVISOR PARA EL SEGUIMIENTO DEL CASO.</p> <p>10. SE DEBE RESTRINGIR LA NO UTILIZACIÓN DE DUCHAS Y/O ESPACIOS COMUNES.</p> <p>11. EN LAS ACTIVIDADES CON PÚBLICO, SE DEBE CONTAR CON PROTOCOLOS DE INGRESO Y EGRESO DIFERENCIADOS EN CUMPLIMIENTO CON LAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL ESTIPULADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y LA NO UTILIZACIÓN DE ESPACIOS COMUNES.</p> <p>11. SE DEBE GARANTIZAR A TODOS LOS COLABORADORE EL ACCESO A AGUA POTABLE, JABON ANTIBACTERIAL, ALCOHOL EN GEL EN LOS PUNTOS DE INGRESO Y/O SALIDA, BAÑOS Y AREAS COMUNES.</p> <p>11. DESINFECCIÓN DE INSUMOS, MERCADERIA O SUMINISTROS ENTRANTES Y SALIENTES</p> <p>12. ROTULACIÓN: ESTE NEGOCIO CUMPLE CON TODAS LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LEY PARA LA MITIGACIÓN DEL COVID-19.</p>
	9319	Otras actividades deportivas (promotores de actividades deportivas)		
<b>ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES</b>				
<b>941</b>		<b>Actividades de asociaciones empresariales, profesionales y de empleadores</b>		
	9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores	<b>BAJO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROTOCOLOS SANITARIOS VIGENTES</li> <li>2. MEDICIÓN OBLIGATORIA DE TEMPERATURA AL INGRESO</li> <li>3. ATENCIÓN MAXIMA DE UN CLIENTE POR FAMILIA</li> <li>4. AFORO MÁXIMO DE 50%</li> <li>5. ATENCIÓN BAJO CITA</li> <li>6. LAVAMANOS (JABON Y ALCOCHOL)</li> <li>7. PEDILUVIOS DE INGRESO</li> <li>8. EN CASO DE QUE ALGUN COLABORADOR PRESENTE ALGUN SÍNTOMA EN EL LUGAR DEL TRABAJO, SE REMITIRÁ AL ÁREA DE SALUD MAS CERCANA, EN CASO DE PRESENTARSE SÍNTOMAS</li> </ol>
	9412	Actividades de asociaciones profesionales		

942	9420	Actividades de sindicatos	<p>SOSPECHOSOS FUERA DE HORARIO LABORAL SE DEBE INDICAR AL COLABORADOR QUE DEBE COMUNICARSE A LA LÍNEA 1322 O BIEN PRESENTARSE EN EL ÁREA DE SALUD CORRESPONDIENTE, ASI COMO REPORTAR AL SUPERVISOR PARA EL SEGUIMIENTO DEL CASO.</p> <p>9. PROPORCIONE Y/O EXIJA EL USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL A TODOS LOS TRABAJADORES Y VISITANTES, SE DEBE DAR UNA CHARLA DEL CORRECTO USO DE LOS MISMOS</p> <p>10. SE DEBE GARANTIZAR A TODOS LOS COLABORADORE EL ACCESO A AGUA POTABLE, JABON ANTIBACTERIAL, ALCOHOL EN GEL EN LOS PUNTOS DE INGRESO Y/O SALIDA, BAÑOS Y AREAS COMUNES.</p> <p>11. DESINFECCIÓN DE INSUMOS, MERCADERIA O SUMINISTROS ENTRANTES Y SALIENTES</p> <p>12. ROTULACIÓN: ESTE NEGOCIO CUMPLE CON TODAS LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LEY PARA LA MITIGACIÓN DEL COVID-19.</p>
949		<b>Actividades de otras asociaciones</b>	
	9491	Actividades de organizaciones religiosas (iglesias, templos, sinagogas)	
	9492	Actividades de organizaciones políticas	
	9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	
<b>REPARACIÓN DE ORDENADORES Y DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS</b>			
951		<b>Reparación de ordenadores y equipo de comunicaciones</b>	<p><b>BAJO</b></p> <p>1. PROTOCOLOS SANITARIOS VIGENTES.  2. MEDICIÓN OBLIGATORIA DE TEMPERATURA AL INGRESO.  3. ATENCIÓN MAXIMA DE UN CLIENTE POR FAMILIA.  4. AFORO MÁXIMO DE 50%.  5. LAVAMANOS (JABON Y ALCOCHOL).  6. PEDILUVIOS DE INGRESO.  7. EN CASO DE QUE ALGUN COLABORADOR PRESENTE ALGUN SÍNTOMA EN EL LUGAR DEL TRABAJO, SE REMITIRÁ AL ÁREA DE SALUD MAS CERCANA, EN CASO DE PRESENTARSE SÍNTOMAS SOSPECHOSOS FUERA DE HORARIO LABORAL SE DEBE INDICAR AL COLABORADOR QUE DEBE COMUNICARSE A LA LÍNEA 1322 O BIEN PRESENTARSE EN EL ÁREA DE SALUD CORRESPONDIENTE, ASI COMO REPORTAR AL SUPERVISOR PARA EL SEGUIMIENTO DEL CASO.</p>
	9511	Reparación de computadoras y equipo periférico (incluye pantallas, teclados, impresoras, servidores)	
	9512	Reparación de equipo de comunicaciones (talleres de teléfonos, fax, celulares)	
952		<b>Reparación de efectos personales y enseres domésticos</b>	
	9521	Reparación de aparatos electrónicos de consumo (talleres de cámara de videos, televisores, grabadoras, reproductores)	



	9522	Reparación de aparatos de uso doméstico y equipo doméstico y de jardinería ( taller de electrodomésticos como refrigeradoras, lavadoras, capeadoras de césped)			
	9523	Reparación de calzado y de artículos de cuero			
	9524	Reparación de muebles y accesorios domésticos			
	9529	Reparación de otros efectos personales y enseres domésticos (incluye reparación de relojes, joyas, libros, juguetes, bicicletas, cerrajería)			
<b>OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES</b>					
<b>960</b>		<b>Otras actividades de servicios personales</b>			
	9601	Lavado y limpieza, incluida la limpieza en seco, de productos textiles y de piel. (incluye ropa hospitalaria)			
	9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza (salones de belleza, barberías, corte, teñido de cabello , manicura y pedicura)			
	9603	Pompas fúnebres y actividades conexas (incluye entre otras sepultura, incineración, embalsamamiento y cremación de cadáveres). No incluye las funerarias.			
	9603	Servicio de salas de velación (funerarias)			
			<b>MEDIO</b>		<p>8. PROPORCIONE Y/O EXIJA EL USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL A TODOS LOS TRABAJADORES Y VISITANTES, SE DEBE DAR UNA CHARLA DEL CORRECTO USO DE LOS MISMOS</p> <p>9. SE DEBE GARANTIZAR A TODOS LOS COLABORADORE EL ACCESO A AGUA POTABLE, JABON ANTIBACTERIAL, ALCOHOL EN GEL EN LOS PUNTOS DE INGRESO Y/O SALIDA, BAÑOS Y AREAS COMUNES.</p> <p>10. DESINFECCIÓN DE INSUMOS, MERCADERIA O SUMINISTROS ENTRANTES Y SALIENTES</p> <p>11. ROTULACIÓN: ESTE NEGOCIO CUMPLE CON TODAS LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LEY PARA LA MITIGACIÓN DEL COVID-19.</p>
					<p>1. PROTOCOLOS SANITARIOS VIGENTES.</p> <p>2. MEDICIÓN OBLIGATORIA DE TEMPERATURA AL INGRESO.</p> <p>3. ATENCIÓN MAXIMA DE UN CLIENTE POR FAMILIA.</p> <p>4. AFORO MÁXIMO DE 50%.</p> <p>5. ATENCIÓN BAJO CITA.</p> <p>6. LAVAMANOS (JABON Y ALCOCHOL).</p> <p>7. PEDILUVIOS DE INGRESO.</p> <p>8. EN CASO DE QUE ALGUN COLABORADOR PRESENTE ALGUN SÍNTOMA EN EL LUGAR DEL TRABAJO, SE REMITIRÁ AL ÁREA DE SALUD MAS CERCANA, EN CASO DE PRESENTARSE SÍNTOMAS SOSPECHOSOS FUERA DE HORARIO LABORAL SE DEBE INDICAR AL COLABORADOR QUE DEBE COMUNICARSE A LA LÍNEA 1322 O BIEN PRESENTARSE EN EL ÁREA DE SALUD CORRESPONDIENTE, ASI COMO REPORTAR AL SUPERVISOR PARA EL SEGUIMIENTO DEL CASO.</p> <p>9. PROPORCIONE Y/O EXIJA EL USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL A TODOS LOS TRABAJADORES Y VISITANTES, SE DEBE DAR UNA CHARLA DEL CORRECTO USO DE LOS MISMOS</p> <p>10. DESINFECCIÓN DE INSUMOS, MERCADERIA O SUMINISTROS ENTRANTES Y SALIENTES</p>

	9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p. . (incluye baños turcos, saunas, salas de masajes)		11. ROTULACIÓN: ESTE NEGOCIO CUMPLE CON TODAS LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LEY PARA LA MITIGACIÓN DEL COVID-19.
<b>ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO</b>				
<b>970</b>	9700	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	<b>BAJO</b>	1. PROTOCOLOS SANITARIOS VIGENTES. 2. MEDICIÓN OBLIGATORIA DE TEMPERATURA AL INGRESO. 3. ATENCIÓN MAXIMA DE UN CLIENTE POR FAMILIA. 4. AFORO MÁXIMO DE 50%. 5. LAVAMANOS (JABON Y ALCOCHOL). 6. PEDILUVIOS DE INGRESO. 7. EN CASO DE QUE ALGUN COLABORADOR PRESENTE ALGUN SÍNTOMA EN EL LUGAR DEL TRABAJO, SE REMITIRÁ AL ÁREA DE SALUD MAS CERCANA, EN CASO DE PRESENTARSE SÍNTOMAS SOSPECHOSOS FUERA DE HORARIO LABORAL SE DEBE INDICAR AL COLABORADOR QUE DEBE COMUNICARSE A LA LÍNEA 1322 O BIEN PRESENTARSE EN EL ÁREA DE SALUD CORRESPONDIENTE, ASI COMO REPORTAR AL SUPERVISOR PARA EL SEGUIMIENTO DEL CASO. 8. PROPORCIONE Y/O EXIJA EL USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL A TODOS LOS TRABAJADORES Y VISITANTES, SE DEBE DAR UNA CHARLA DEL CORRECTO USO DE LOS MISMOS 9. SE DEBE GARANTIZAR A TODOS LOS COLABORADORE EL ACCESO A AGUA POTABLE, JABON ANTIBACTERIAL, ALCOHOL EN GEL EN LOS PUNTOS DE INGRESO Y/O SALIDA, BAÑOS Y AREAS COMUNES. 10. DESINFECCIÓN DE INSUMOS, MERCADERIA O SUMINISTROS ENTRANTES Y SALIENTES 11. ROTULACIÓN: ESTE NEGOCIO CUMPLE CON TODAS LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LEY PARA LA MITIGACIÓN DEL COVID-19.
		<b>ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO</b>		
<b>981</b>	9810	Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes para uso propio		
<b>982</b>	9820	Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de servicios para uso propio		